



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la determinación tomada en sesión de fecha 9 de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32, párrafos primero y tercero; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales; 14; 16; 20; 78; 82, fracción VI; 94, fracción III; 116, fracción I, inciso f), 122 y 124, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; expide la siguiente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de PINAL DE AMOLES.

En el Municipio de PINAL DE AMOLES a los 9 días del mes de junio de 2021.



MTRO. JUAN DORANTES ALARCON
CONSEJERO PRESIDENTE

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal de Pinal de Amoles

DA FE:

LICDA. MARIA GUADALUPE MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA
FIRMA DE LA INTERESADA